

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0102 – CMZ – 2015**

Zamora, 29 de julio de 2015

Ingeniero  
Miguel Samaniego Íñiguez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito, ante el requerimiento formalizado por el señor director Administrativo, el mismo que ha sido motivado su justificación y pertinencia, para lo cual se autorizó por parte de la máxima autoridad, se ha procedido a realizar el traspaso de crédito Nro. 20, bajo la resolución ejecutiva Nro. 0050-ACZ-2015, de fecha 17 de junio del 2015, la misma que se describe:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>GESTION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1600	5.1.03.008	Jornales Servicios Administrativos		37,200.00
1600	5.1.05.12	Subrogación		4,459.00
1600	5.3.06.03.001	Capacitación Funcionarios y Empleados		66.02
1600	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos Plomería y Carpintería		300.00
1600	5.3.06.06.016	Contratos Civiles de Servicios de Faenamiento	37,200.00	
1600	5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia	4,525.02	
1600	5.3.03.01	Pasajes al interior	300.00	
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>42,025.02</b>	<b>42,025.02</b>

Por lo tanto; y, por así determinar la ley, es obligación dar a conocer a la Cámara Edilicia y se ha puesto a consideración; de forma que, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nros. 20, autorizado bajo la resolución ejecutiva Nro. 0050-ACZ-2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.